



AVISO IMPORTANTE A TODOS LOS MÉDICOS RENOVACIÓN DE REGISTRO DE LICENCIA

Cursos Compulsorios Específicos:

Bioética y Profesionalismo (2 créditos del total de los 4 créditos serán sobre No Discriminación por Género, en cumplimiento con Orden Administrativa 398)	4	Créditos
Diagnóstico y Tratamiento de Dengue, Chikungunya y Zika	2	Créditos
Prevención, Manejo y Diagnóstico de Diabetes	1	Crédito
Normas de Vacunación Adulto y Pediátrico	1	Crédito
Prevención, Diagnóstico y Manejo de Enfermedades Cardiovasculares e Hipertensión	1	Crédito
Prevención y Manejo de Obesidad Adulto y Pediátrico	1	Crédito
Manejo de Dolor	3	Créditos
Uso Apropiado de Antibióticos	3	Créditos
Cursos de Apoyo a la Vida, Manejo de Emergencias y/o Emergenciología		SI APLICA

Todo médico que rinde servicios médicos directos en Sala de Emergencia, de hospital o nivel primario, durante el trienio de recertificación tiene que tomar cursos de apoyo a la vida, manejo de emergencias y emergenciología

- Médicos no especialistas en medicina de emergencia, que ofrecen sus servicios en Sala de Emergencia, tienen que cumplir con veinte (20) horas en cursos de apoyo a la vida, como por ejemplo: ACLS, PALS, NALS, ATLS, BLS. Pueden presentar evidencia de alguno de estos, emergencia y emergenciología.
- Médicos con especialidad en medicina de emergencia tiene que cumplir con treinta (30) créditos (50%) en la especialidad.

Curso capacitación en documentación del certificado de defunción en caso de desastre (En cumplimiento con Orden Administrativa 468, para obtener o renovar su licencia, este curso lo tomará una sola vez en su vida profesional) 3 Créditos

Curso capacitación sobre medidas de protección y prevención de enfermedades respiratorias transmisibles incluyendo Coronavirus, Influenza y Micoplasma (En cumplimiento con Orden Administrativa 424 mientras dure el estado de emergencia) 3 Créditos

Autismo:

Médicos Pediatras	6	Créditos
Médicos que trabajan directamente con esta condición, en los Centros Especializados	15	Créditos

Médicos Especialistas, Subespecialistas, Certificación en "Added Training" y Certificación en Acupuntura:

Créditos en la Especialidad o Subespecialidad, "Added Training" y Certificado de Acupuntura	30	Créditos
---	----	----------

Médico con Certificación en Telemedicina:

-El médico con Certificación en Telemedicina cumplirá con el requisito de completar un mínimo de siete (7) horas-crédito relacionadas con su certificación, según establecidos en el Reglamento 9107:

- Uso apropiado de la Telemedicina en la práctica de la medicina (1)
- Técnicas de comunicación efectiva médico-paciente (1)
- Prescripción electrónica de medicamentos (1)
- Protección, medidas de seguridad y confidencialidad de la información de Salud del paciente-Ley HIPAA (1)
- Médico Legal: Consentimiento informado relacionado al uso de la tecnología de Telemedicina (2)
- Actualización de la tecnología en el uso de la Telemedicina (1)

Médicos que estén en práctica activa en Estados Unidos y que deseen mantener su licencia activa en Puerto Rico:

-Deben presentar evidencia de su licencia vigente en el Estado donde practiquen (Good Standing) y estarán exentos de los requisitos arriba dispuestos, excepto los pagos correspondientes de recertificación. En caso de no estar al día la recertificación de la licencia de Puerto Rico conllevará el pago de una penalidad.

Requisitos Adicionales:

Certificación Negativa de ASUME

Certificado Negativo de Antecedentes Penales

Pago de \$250.00 (\$250.00 adicionales si es recertificación tardía)

Formulario de Recertificación debidamente cumplimentado y juramentado

Certificación de Impericia Médica vigente (Ley 139-2008 Capítulo XI):

- (Aquellos médicos que no tienen activa su práctica y desean mantener la licencia vigente deberán presentar una Declaración Jurada a esos efectos)

Carta de Autorización (Gestor, CPA, Familiar, Otro)

Identificación válida vigente

NOTA IMPORTANTE: UN AVISO AUTOMÁTICO DE NUESTRO SISTEMA DE REGISTRO SERÁ ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL MÉDICO NOVENTA (90) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE SU REGISTRO. PARA SU CONVENIENCIA PUEDE REALIZAR LA RENOVACIÓN DE SU REGISTRO A TRAVÉS DE NUESTRO PORTAL: <https://orcps.salud.gov.pr>

Es deber del profesional informar los cambios de dirección física, postal o correo electrónico a nuestra Oficina:

Registro de Profesionales:

wrosario@salud.pr.gov / juntamedicos@salud.pr.gov


Correo postal:

P.O. Box 13969

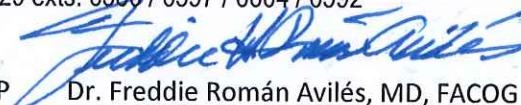
San Juan, Puerto Rico 00908-3969

Teléfono:

787-765-2929 exts. 6580 / 6597 / 6604 / 6592


Lcda. Norma I. Torres Delgado, MHSA, FNAHQ, CPHQ, HACP

Directora Ejecutiva


Dr. Freddie Román Avilés, MD, FACOG

Presidente

